ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 187
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A SER AUSPICIADOR DE LA CARTELERA DE BOXEO ENTRE CARLOS EL "INDIO" QUINTANA Y EL CAMPEÓN DE SUR AMÉRICA RAÚL BEJARANO, COORDINADA POR LA UNIVERSAL PROMOTION, INC. A CELEBRARSE EL VIERNES 24 DE FEBRERO DE 2006 EN EL AUDITORIO JUAN "PACHÍN" VICÉNS

<<<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: La corporación Universal Promotion, Inc. es una corporación con fines de lucro debidamente inscrita en el Departamento de Estado bajo el Número de Registro 156773, dedicada a presentar eventos de boxeo profesional y a desarrollar nuevos talentos en el ámbito deportivo;

POR CUANTO: Universal Promotion, Inc. interesa presentar en el mes de febrero de 2006 una gran cartelera de boxeo en la Ciudad de Ponce;

POR CUANTO: Universal Promotion, Inc. presentará el viernes, 24 de febrero de 2006 en el Auditorio Juan "Pachín" Vicéns una cartelera de boxeo, la cual estará estelarizada por el título vacante de la Asociación Mundial de Boxeo, del puertorriqueño invicto en 23 salidas, Carlos el "Indio" Quintana quien se enfrenta al Campeón de Sur América y Argentina, Raúl Bejarano. En adición se presentará una pelea semi-estelar con el ponceño Daniel Seda y seis peleas adicionales;

POR CUANTO: Este evento boxístico será transmitido por radio y televisión, y se espera que llegue a más de 74 millones de hogares;

POR CUANTO: El desarrollo de esta actividad tendrá un impacto considerable en la economía e industria turística de nuestra ciudad además de que podría ayudar al desarrollo del boxeo local motivando a muchos jóvenes a participar de este deporte;

POR CUANTO: La organización y celebración de un evento de la calidad y envergadura que representa esta cartelera boxística requiere una gran inversión económica, por lo que Universal Promotion, Inc. necesita el respaldo de varias entidades para que la misma pueda desarrollarse de manera exitosa;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce consciente del impacto positivo que la actividad tendrá en la economía y turismo local se propone auspiciar el evento con una aportación de VEINTE MIL DÓLARES ($20,000.00), y los servicios de Emergencias Médicas;

POR CUANTO: A cambio de este co-aupicio, Universal Promotion, Inc. le brindará al Municipio Autónomo de Ponce los siguientes beneficios: 20 boletos palcos, 20 boletos "ringside," 15 boletos "red carpet" y 75 boletos de entrada general en adición a los espacios establecidos en el Reglamento del Auditorio. Como parte del co-auspicio el Municipio también aparecerá en toda promoción pautada para el evento incluyendo, pero sin limitarse, a promoción escrita, radial y televisiva;

POR CUANTO: Esta actividad boxística generará actividades suplementarias y turísticas que representarán un gran impacto positivo y económico para nuestra Ciudad, además que se vislumbra como una fuente de ingresos para nuestros comerciantes, hoteles y ciudadanos en general;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (o) de la Ley de Municipios Autónomos, concede a los municipios la facultad de ejercer el "poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural…".

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a ser auspiciador de la cartelera de boxeo que se presentará el viernes, 24 de febrero de 2006 en el Auditorio Juan "Pachín" Vicéns, descrita en los Por Cuantos de esta Resolución, y la cual es desarrollada por Universal Promotion, Inc.

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a otorgar los contratos necesarios para la celebración de la actividad.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firma del Alcalde.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina del Vice-Alcalde, a la Secretaría de Recreación y Deportes, Oficina de Fomento Turístico, Secretaría Municipal y Empresas Municipales, Oficina de Prensa y Comunicaciones del Municipio Autónomo de Ponce, así como al Administrador del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 16 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2006.

Olga Cortés Alvarado
OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA, LEGISLATURA MUNICIPAL

Waldemar Vélez
WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 17 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2006.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por PCL

RES. 187 AUSPICIAR LA CARTELERA DE BOXEO ENTRE CARLOS EL INDIO Y CAMPEÓN DE SUR AMERICA RAUL BEJARANO

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente ***Resolución Núm. 187, Serie de 2005-2006,*** Proyecto de Resolución **PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A SER AUSPICIADOR DE LA CARTELERA DE BOXEO ENTRE CARLOS EL "INDIO" QUINTANA Y EL CAMPEÓN DE SUR AMÉRICA RAÚL BEJARANO, COORDINADA POR LA UNIVERSAL PROMOTION, INC. A CELEBRARSE EL VIERNES 24 DE FEBRERO DE 2006 EN EL AUDITORIO JUAN "PACHÍN" VICÉNS,** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Continuación Sesión Ordinaria del día jueves, 16 de febrero de 2006*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro Castaing Torres	**Hon. Pedro Pacheco Figueroa**
Hon. Nilda González González	**Hon. Antonio Quilichini Teissoniere**
Hon. Roberto González Rosa	**Hon. Giordano San Antonio Mendoza**
Hon. Mayra López Álvarez	**Hon. Simona Santiago Ruíz**
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	**Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado**
Hon. María C Martínez Torres	**Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli**
Hon. Analiz Morales Santiago	**Hon. Enrique A Vicéns Sastre**

***Los Honorables Santos Silva Ojeda y Luis A. (Wito) Morales Crespo estuvieron ausentes excusados.**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día ***jueves, 16 de febrero de 2006***, debidamente certificada al Alcalde el día ***viernes, 17 de febrero de 2006***, y éste la firmó el día **vienes, *17 de febrero de 2006.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***martes, 21 de febrero de 2006.***

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA, LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm